ANEXOS PARA DILIGENCIAR

ANEXO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Medellín,

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Oficina 315
Centro Administrativo Departamental C.A.D.

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° 15900
OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades del sistema ininterrumpido de potencia (UPS), instalados en el edificio de la Gobernación de Antioquia y sedes externas

Asunto: Compromiso de cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas

El Departamento de Antioquia requiere la Prestación de servicios de contact center y BPO para la atención a la ciudadanía del Departamento de Antioquia, por lo tanto, con la presentación del presente formato el oferente acredita y acepta el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones definidas en el pliego de condiciones y sus anexos, especialmente en los anexos del proceso: Anexo 1. Especificaciones técnicas ajustado pliego definitivo y Anexo 2. Personal operativo requerido para la ejecución del contrato ajustado pliego definitivo.

Certifico que conocemos todas y cada una de las especificaciones técnicas del proceso al que presento mi oferta y estamos en la capacidad de cumplirlas.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal_ SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA
C. C. No. 80.053.874 de BOGOTÁ
Dirección de correo respaldo.energia@absicol.com
Dirección electrónica respaldo.energia@absicol.com



(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Medellín

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Oficina 315
Centro Administrativo Departamental C.A.D.

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° 15900
OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades del sistema ininterrumpido de potencia (UPS), instalados en el edificio de la Gobernación de Antioquia y sedes externas.

Asunto: Experiencia del proponente

SELECCIONE UNA OPCIÓN:

A) El proponente presenta experiencia con criterio diferencial Mipyme: SI ____ NO x

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. Del contrato en elRUP (No. Consecutivo oNo. de Orden)(1)	OBJETO DEL CON TRATO	CONTR ATANT E	FECHA DE INICIACIÓN (mes -año)	FECHADE TERMI NACIÓN (3) (mes -año)	FO RM A DE EJECU CIÓN (4)	VALOR DELCONTRATO (5)	
						EN PESOS (COP)	ENSMMLV
FGN-RCS-MC- 0008-2021 FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS UPS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO CENTRO SURSECCIONALES TOLIMA, HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**5 MAYO DE 2021**	**30 DE DICIEMBRE DE 2021**	6 meses	**$ 42.000.000**	**$ 42.000.000**
VJ-VPRE-MC-018-2019	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR SUS SERVICIOS, ADQUISICION E INSTALACION BANCO DE BATERIAS, MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA**	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTU CTUR**	**26 SEPTIEMBR E DE 2019**	**26 DE NOVIEMBRE DE 2019**	6 meses	**22.285.240**	**22.285.240**

	DE LAS UPOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTUCTURA ANI						
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	**CONTRATAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS UPS QUE ACTUALMENTE SOPORTAN LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL Y RED REGULADA DE LA ANH, CON BOLSA DE REPUESTOS.**	**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**	**7 DE MAYO DE 2019**	**31 DE DICIEMBRE DE 2019**	6 meses	**$ 31.711.348**	**$ 31.711.348**

En constancia, se firma en BOGOTÁ , a los 26 días del mes de JULIO de 2024 .

Atentamente,

Nombre: SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: 80.053.874



(Firma del proponente o de su Representante Legal

ACEPTACIÓN DE OFERTA [x] **No.** FGN-RCS-MC-0008-2021 **del** 04/06/2021 (2021)

CONTRATO [] **No.** _____ **del** _____ (_____)

En la ciudad de IBAGUE, se reunieron las siguientes personas: RICARDO PRADO MORALES, identificado(a) con CC No. 93.358.629 (Cargo) PROFESIONAL DE GESTION III, en su calidad de Supervisor / Interventor y SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA, identificado(a) con CC No 80.053.874 en su condición de representante legal de la empresa/propietario del establecimiento de comercio ABSICOL SAS con NIT 900.974.300-9, para liquidar el/la contrato/aceptación de oferta N° FGN-RCS-MC-0008-2021 de 2021, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

(Cuadro No. 1)

Objeto	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las UPS que se encuentran en las distintas sedes de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur – Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

Fecha de Suscripción del Contrato/aceptación	05 DE MAYO DE 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución	04 DE JUNIO DE 2021
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	30/12/2021

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

(Cuadro No. 2)

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato	$42.000.000
2	Valor de las adiciones *(Sumatoria adiciones)*	0
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	$42.000.000
4	**Valor pagado**	$42.000.000
5	**Diferencia Valor Total** *(Valor Total del Contrato – Valor Pagado)*	$0
6	**Valor liberado del contrato**	$0

El valor "No" ejecutado expiró el 31 de diciembre del año _N/A_____
El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo _N/A_____
(si "no" aplica colocar N/A)

3. SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO

(Cuadro No.3)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO (días, meses o años)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.4)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Reanudación	N/A	

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.5)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo	N/A	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Cuadro No.6)

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

(Cuadro No. 7)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Multas	N/A	N/A	N/A
Penal Pecuniaria	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de siniestro	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.8)

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1. PERSONA NATURAL

(Cuadro No. 9)

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	N/A

(Si no aplica, colocar N/A)*

6.2. PERSONA JURÍDICA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal en la cual se acredite el cumplimiento frente a los aportes durante toda la vigencia del contrato.

(Cuadro No.10)

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
19/04/2022	SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA	Representante Legal

(Si no aplica, colocar N/A)*

7. GARANTÍAS

7.1. CONTRATO DE SEGURO

(Cuadro No.11)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101243402	26/05/2021 30/06/2022	$12.600.000
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101243402	26/05/2021 30/12/2024	$2.100.000
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101243402	26/05/2021 30/06/2022	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101243402	26/05/2021 30/06/2022	$12.600.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A	15-44-101243402	26/05/2021 30/12/2021	$181.705.200

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

7.2. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

(Cuadro No.12)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	GARANTE	TIPO DE GARANTIA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

(Cuadro No.13)

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	N/A

9. OBSERVACIONES:

N/A

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto de Aceptación de oferta FGN-RCS-MC-0008-2021 del 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de IBAGUE, a los 21 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 por los que en ella intervinieron.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

(Cuadro No.14)

DOCUMENTOS	SÍ	NO	N/A
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	X		
Informe de Supervisión Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios			X
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato	X		
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas	X		
Oficio liberación de saldos firmado por el Ordenador del Gasto			X
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	X		

SUPERVISOR/ INTERVENTOR

Firma:

Nombre: RICARDO PRADO MORALES

CC: 93358629

Cargo: PROFESIONAL DE GESTION III

CONTRATISTA

Firma:

Nombre RL: SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA

NIT/C.C 80.053.874

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nombre. MARISOL BEDOYA RIOS

Cargo: SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO (E)

SALVEDADES: Para la ejecución de este contrato se contó con los respectivos compañeros del área de las Tic quienes apoyaron en las Seccionales del Huila, Putumayo y Caqueta.

Revisó:	Anderson F. Castañeda F.	Cargo: Técnico II (e)	Fecha: 21/04/2022
Proyectó:	Ricardo Prado M.	Cargo: Profesional de Gestion III	Fecha: 21/04/2021
Aprobó:	Anderson F. Castañeda F.	Cargo: Técnico II (e)	Fecha: 21/04/2022

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

CERTIFICA:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura suscribió con **MARIO PEDROZO MIRANDA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 85.161.907, en su calidad de Representante Legal de **ABISCOL S.A.S.**, con NIT 900.974.300 - 9 el siguiente Contrato de Prestación de Servicios bajo las condiciones que a continuación se señalan:

1. **CONTRATO No. VPRE 539 DEL 20 DE SEPTIEMBRE 2019 – VJ-VPRE-MC-018-2019.**

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios, Adquisición e instalación banco de baterías, mantenimiento general del sistema de alimentación ininterrumpida de las (UPS) para la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Instalar los dos (2) bancos de baterías nuevas, con sus respectivas pruebas: • Funcionamiento, verificación de voltajes y parámetros. • Estabilidad de la instalación. • Encendido de las UPS en forma controlada, puesta a punto.
El contratista es responsable de recoger las baterías usadas, seguir las normas y procedimientos para su transporte y disposición final; el contratista entregará una certificación a la Entidad con su respectiva licencia ambiental del uso que se dio a las baterías dadas de baja.
Todos los costos requeridos para la realización del mantenimiento preventivo general, como: elementos, mano de obra, transporte, herramientas, serán por cuenta del contratista, salvo los repuestos.
Garantía de la mano de obra realizada en el mantenimiento general las UPS, dejándolas funcionales y activas, en caso de que presente algún fallo posterior al mantenimiento durante los treinta (30) siguientes, el contratista debe asumir el soporte y la atención sitio para su estabilidad, con un tiempo menor a 8 horas de presencia en las instalaciones de la Entidad.
Garantía de la mano de obra realizada en el mantenimiento general las UPS, dejándolas funcionales y activas, en caso de que presente algún fallo posterior al mantenimiento durante los treinta (30) siguientes, el contratista debe asumir el soporte y la atención sitio para su estabilidad, con un tiempo menor a 8 horas de presencia en las instalaciones de la Entidad.
Para cada equipo se deberá hacer una bitácora u hoja de vida, donde se registre sus partes y componentes y la descripción del mantenimiento general realizado.

El contratista asume cualquier daño que se cause por el mantenimiento de las UPS, en las instalaciones data center.
El mantenimiento general se hace con el equipo apagado, dentro de una ventana de mantenimiento acordada con el supervisor del contrato, un sábado de 8 a 12 a.m. o de 1 a 5 p.m.
Hacer entrega de un informe final donde se especifique el estado actual de cada una de las UPS, las conexiones eléctricas, voltajes de las baterías, redundancia, vida útil, mediciones y pruebas de carga, descarga, estado actual de las tarjetas electrónicas, estabilidad de la instalación, parámetros generales, fotos, observaciones recomendaciones.
El contratista debe prestar las obligaciones contractuales con personal certificado, para garantizar la idoneidad del trabajo a realizar durante el mantenimiento, durante la vigencia del contrato.
El contratista liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, para ejecución, soporte del contrato, según Res. 312 del 13 de febrero de 2019.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto, obligaciones y demás condiciones señaladas en el presente documento en los términos y condiciones requeridos, observando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
2. Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
3. Responder ante las autoridades competentes y ante terceros por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de ley, sin perjuicio de la respectiva garantía.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA AGENCIA a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Entregar al supervisor del contrato los informes que se requieran en cualquier momento, de conformidad con las condiciones establecidas por éste.
6. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que la modifiquen o sustituyan, en cuanto a sus derechos y deberes.
8. Constituir la garantía que se establezca en el contrato, en las condiciones y términos pactados.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Agencia y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas respectivas.
11. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con la

normatividad vigente, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del Objeto del contrato y las necesidades que surjan conforme las funciones que debe cumplir.

FECHA DE INICIO:	26 de septiembre de 2019
PLAZO:	Hasta el 26 de noviembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$ 22.285.240.00 INCLUIDO IVA
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de noviembre de 2019
ESTADO:	Ejecutado

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020) a solicitud del interesado.

RICARDO PÉREZ LATORRE
Coordinador GIT de Contratación

Proyectó: Karen Vivas Sánchez / Contratista GIT de Contratación – VJ

DATOS GENERALES			
No. Y FECHA DEL CONTRATO	CTO 395 de 2019 - 27/02/2019		
OBJETO	Contratar el soporte y mantenimiento de las UPS que actualmente soportan la operación del centro de cómputo principal y red regulada de la ANH, con bolsa de repuestos.		
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH		
CONTRATISTA	ABSICOL S.A.S		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**07/05/2019**		
FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO	**08/05/2019**		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	**21/05/2019**		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**PRORROGAS**		
	ADICIONES		
	OTROSIES		
	ACTA SUSPENSION		
	ACTA DE REINICIO		
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	Hasta el 31 de diciembre de 2019		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**31/12/2019**		
PLAZO FINAL DE EJECUCION	**31/12/2019**		
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE PESOS MCTE ($31.711.348), IVA INCLUIDO.**		
ANTICIPO	SI	No	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	NO	Valor $
FORMA DE PAGO	La ANH cubrirá el monto destinado a los servicios de mantenimiento de preventivo de UPS APC Symmetra 40kva las UPS en 2 pagos, cada uno de hasta DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($202.350), incluido el IVA, y el Mantenimiento de UPS APC Symmetra 80kva en dos pagos, cada uno de TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($303.525), previa presentación de la factura o documento de cobro, el informe de actividades, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y la certificación a satisfacción del supervisor del contrato, diligenciada según los procedimientos adoptados por la ANH.El valor asignado a la Bolsa de Repuestos para la presente está destinado para cubrir los costos de los insumos, elementos y mano de obra que se puedan requerir para solucionar fallas asociadas a las UPS en los mantenimientos correctivos. Es decir, la suma de los TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS MCTE ($30.616.060), IVA incluido, estará disponible para utilizarse cuando sea necesario. En caso de requerirse mantenimiento correctivo de alguna de las dos (2) UPS marca APC, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con los elementos requeridos. La Entidad se reserva el derecho de validar las cotizaciones presentadas con los precios del mercado, con el fin de autorizar el uso de esta bolsa. Si en el caso que la Entidad considere que las cotizaciones superan los precios del mercado, podrá solicitar al contratista que realice la presentación de nuevas cotizaciones. Una vez aprobadas las cotizaciones, se procederá por parte del contratista a adquirir e instalar los repuestos, partes o accesorios necesarios para atender el mantenimiento correctivo. Los valores de los repuestos, partes, mano de obra o accesorios serán descontados de la bolsa de repuestos. El valor de la bolsa de repuestos será pagado		

	conforme a la necesidad y a lo efectivamente prestado. Si en la finalización del plazo contractual, se tiene un saldo por este concepto, la Entidad liberará este valor de su Registro Presupuestal. Por otro lado, en caso de existir algún mantenimiento preventivo o correctivo donde se generen residuos, la presente contratación determina un valor de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($83.538), para el manejo adecuado de los residuos resultantes de los mantenimientos preventivo o correctivos. En casos donde sea necesario realizar una disposición final de residuos, se deberá presentar factura o documento de cobro, el informe de actividades, y la certificación final que se le dio a los residuos de forma responsable con el medio ambiente. Para todos los pagos se deberá contar con el Visto Bueno del supervisor del Contrato. Cuando a ello haya lugar, para efecto de causar y pagar la Retención de ICA el CONTRATISTA para cada pago debe informar a la NH el monto de los ingresos por la actividad o servicio realizado en las jurisdicciones diferentes a Bogotá, para así tener certeza respecto de la base gravable sobre la cual aplicar la retención del tributo.
GARANTIAS	**AMPAROS** **Poliza No. 8002001111** **Poliza No. 8002010531**
	VIGENCIA • Cumplimiento del contrato: 07/05/2019 – 01/07/2020 • Prestaciones Sociales: 07/05/2019 – 01/07/2020 • Calidad del Servicio: 07/05/2019 – 01/07/2020 • Prestaciones Sociales 07/05/2019 – 31/12/2022 • Responsabilidad Civil Extracontractual – 07/0//2019 – 31/12/2019
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACION (fecha y número radicado)	Miguel Antonio Medina Parra –Experto G3 Grado 5– ID 439759 del 02/10/2019
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	**OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA** Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

En la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la ANH, se reunieron MARIO PEDROZO MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.161.907, en su calidad de Representante Legal del contratista y MIGUEL ANTONIO MEDINA PARRA – Experto G3 – Grado 5, en calidad de del Contrato No. 395 de 2019 de fecha 07 de mayo de 2019, con el fin de revisar y registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a la fecha de terminación del plazo de ejecución, así como, definir las acciones y plazos de cumplimiento para la liquidación del mismo.

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Contractual

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el Contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto del Contrato No. 267 de 2019.

SI	X
NO	

2. Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el Contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas así:

Número Obligación	Descripcion Del Bien Y/O Producto Entregable	SI	NO
1	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos relacionados con una frecuencia semestral, comprendiendo las siguientes actividades: **a. Inspección** • Verificar inicialmente si los equipos a ser sometidos al mantenimiento preventivo presentan alguna anormalidad en su funcionamiento. En caso afirmativo, aplicar los procedimientos establecidos en el mantenimiento correctivo y solamente después de solucionada la irregularidad, dar inicio a las tareas programadas. • Inspección visual de conductores, terminales, filtro AC/DC, transformador, ventiladores, breakers, conectores y tarjetas de control. • Revisión de las conexiones eléctricas de los bancos de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc. • Revisión, ajuste y calibración de voltajes de entrada y salida, voltaje de las baterías, alarmas, frecuencia, corrientes, etc., que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos que tienen historial de alarmas. • Revisión de todas las conexiones internas y externas de las UPS´. Chequeo estático, eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCRs, transistores, MOSFET, etc., para asegurar el buen desempeño de los componentes de potencia. • Pruebas de la conexión de red para el monitoreo a través de la red WAN.	X	
	Realizar el mantenimiento correctivo del aire acondicionado cuando sea necesario, de acuerdo a lo siguiente: Se refiere a visitas del personal por emergencia y determinación de fallas en algún componente del sistema apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas y/o análisis histórico de eventos, comprende las siguientes actividades: • Revisar los elementos afectados durante la falla para diagnóstico. • Realizar la acción correctiva correspondiente, incluyendo el cambio de partes y repuestos necesarios • Se realiza una revisión del sistema completo con el fin de evaluar posibles fallas en otros componentes del mismo sistema. **b. Limpieza de las UPS** • Limpieza exterior de equipo, verificación de aspectos técnicos de seguridad, de las instalaciones para prevenir riesgos, imprevistos y demás. • Limpieza interna general del equipo. **c. PRUEBAS Y CALIBRACIÓN** i. Pruebas de operación: Panel indicador de alarmas; funcionamiento en modo inversor; funcionamiento del bypass y operación en baterías. ii. Calibración de Voltaje, Regulación, Forma de Onda a la salida de La UPS´S, niveles de THD. iii. Realizar pruebas pertinentes, tales como pruebas de baterías, tiempo estimado de autonomía, falla en AC, transferencia a Bypass, pruebas de operación con los sistemas de energía de respaldo etc. iv. Pruebas de carga y descarga de cada uno de los componentes del banco de baterías. v. Calibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran **d. AJUSTES Y CAMBIOS** vi. Se verificará los valores obtenidos con los datos de la pantalla de cristal líquido para el respectivo ajuste, en caso de ser necesario. vii. Cambio de los elementos y componentes internos que se encuentren degradados por su normal funcionamiento. Por ejemplo, cables sulfatados, filtros con fugas, etc., sin costo adicional para la Agencia Nacional de Hidrocarburos. viii. Realizar cambio de baterías y breakers en caso de ser necesarios usando la bolsa de repuestos.		

	e. Otros • Sugerir recomendaciones que estime pertinentes en cuanto a ubicación de las UPS´S, condiciones ambientales y de operación para las mismas. • Realizar las configuraciones necesarias para garantizar la conexión de red para el monitoreo a través de la red WAN		
2	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos bajo los siguientes acuerdos de niveles de servicio: a. Mantenimientos correctivos: Se debe realizar el mantenimiento correctivo siempre que se requiera con una disponibilidad de (7x24x365). b. Mantenimientos preventivos: se deben realizar mantenimientos preventivos en el transcurso del año 2019 a cada una de las UPS, con una periodicidad de 6 meses.	X	
3	Realizar el mantenimiento correctivo de las UPS que actualmente soportan la operación del Centro de Computo Principal y Red Regulada de la ANH Se refiere a visitas del personal por emergencia y determinación de fallas en algún componente del sistema apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas y/o análisis histórico de eventos, comprende las siguientes actividades: a. Revisar los elementos afectados durante la falla para diagnóstico. b. El contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con los elementos requeridos. La Entidad se reserva el derecho de validar las cotizaciones presentadas con los precios del mercado, con el fin de autorizar el uso de esta bolsa. Si en el caso que la Entidad considere que las cotizaciones superan los precios del mercado, podrá solicitar al contratista que realice la presentación de nuevas cotizaciones. c. Una vez aprobadas las cotizaciones, se procederá por parte del contratista a adquirir e instalar los repuestos, partes o accesorios necesarios para atender el mantenimiento correctivo. Los valores de los repuestos, partes, mano de obra o accesorios serán descontados de la bolsa de repuestos. d. El valor de la bolsa de repuestos será pagado conforme a la necesidad y a lo efectivamente prestado. Si en la finalización del plazo contractual, se tiene un saldo por este concepto, la Entidad liberará este valor de su Registro Presupuestal. e. Realizar la acción correctiva correspondiente, incluyendo el cambio de partes y repuestos necesarios, con previa aprobación por parte del supervisor del contrato. f. Se realiza una revisión del sistema completo con el fin de evaluar posibles fallas en otros componentes del mismo sistema.	X	
4	Cumplir con toda la reglamentación de seguridad industrial exigidos en la ley, igualmente implementará todos los parámetros requeridos en lo referente a los procesos del programa del medio ambiente, y mantendrá especial cuidado en cumplir las normas locales y gubernamentales aplicables. Igualmente se extiende esta responsabilidad a nuestros proveedores y contratistas.	X	
5	Contar con personal capacitado técnicamente en mantenimiento de UPS y contar con experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS marca APC. Para el ingreso a las instalaciones de la ANH el contratista deberá coordinar con el Supervisor del contrato los respectivos permisos e igualmente deberán portar en lugar visible el carné de la empresa.	X	
6	Elaborar una bitácora de mantenimiento, donde se señale el estado inicial de los equipos y se registre por cada mantenimiento, equipo por equipo las labores de mantenimiento realizado y el protocolo seguido, dentro de los tres días siguientes a la fecha de suscripción de acta de inicio.	X	
7	El contratista debe realizar cuando sea necesario mantenimiento correctivo, en el cual se deberá realizar las acciones, reparaciones y remplazos de partes necesarios para subsanar las fallas que se presenten, a fin de tener operativos los equipos. Para los repuestos y partes y mano de obra que se requieran, se tendrá una bolsa de repuestos de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA DE PESOS MCTE ($30.616.060), incluido IVA, dentro del presupuesto oficial del proceso. En caso de presentarse residuos de los mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista debe dar manejo adecuado de estos residuos y entregar a la ANH el certificado de dicho manejo. Adicionalmente, la ANH tendrá la potestad de realizar visitas para certificar el manejo de los residuos.	X	

8	Suministrar repuestos originales, nuevos y con garantía. Los cambios de repuestos deben ser acordados con el Supervisor del contrato, quien recibirá los repuestos que fueron cambiados a los equipos; los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán tener una garantía mínima de 6 meses.	X	
9	El contratista deberá acatar todas las normas de acceso y de seguridad de las instalaciones de la ANH. En el caso en el que se causen daños o afectaciones a los equipos o instalaciones por ejercicio de los mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista será responsable por los mismos, sin perjuicio del establecimiento de las garantías correspondientes. No obstante, cualquier disposición en contrario, salvo en los casos de dolo o culpa grave, en ningún caso la responsabilidad del Contratista será superior al precio pagado por la ANH por los productos o servicios objeto del contrato, ni incluirá ningún concepto de lucro cesante o perjuicio indirecto.	X	
10	Realizar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal que preste el servicio.	X	
11	Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato	X	

Que con relación a las Obligaciones no cumplidas a cabalidad a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, el Contratista se compromete a:

No. OBLIGACION	DESCRIPCION OBLIGACION	COMPROMISO DEL CONTRATISTA	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

3. Frente a los Productos del Contrato

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, el Contratista ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los productos, así:

Orden	Descripcion Del Bien Y/O Producto Entregable	SI	NO
1	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos relacionados con una frecuencia semestral, comprendiendo las siguientes actividades: **f. Inspección** • Verificar inicialmente si los equipos a ser sometidos al mantenimiento preventivo presentan alguna anormalidad en su funcionamiento. En caso afirmativo, aplicar los procedimientos establecidos en el mantenimiento correctivo y solamente después de solucionada la irregularidad, dar inicio a las tareas programadas. • Inspección visual de conductores, terminales, filtro AC/DC, transformador, ventiladores, breakers, conectores y tarjetas de control. • Revisión de las conexiones eléctricas de los bancos de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc. • Revisión, ajuste y calibración de voltajes de entrada y salida, voltaje de las baterías, alarmas, frecuencia, corrientes, etc., que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos que tienen historial de alarmas. • Revisión de todas las conexiones internas y externas de las UPS´. Chequeo estático, eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCRs, transistores, MOSFET, etc., para asegurar el buen desempeño de los componentes de potencia. • Pruebas de la conexión de red para el monitoreo a través de la red WAN.	X	
	Realizar el mantenimiento correctivo del aire acondicionado cuando sea necesario, de acuerdo a lo siguiente: Se refiere a visitas del personal por emergencia y determinación de fallas en algún componente del sistema apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas y/o análisis histórico de eventos, comprende las siguientes actividades: • Revisar los elementos afectados durante la falla para diagnóstico. • Realizar la acción correctiva correspondiente, incluyendo el cambio de partes y repuestos necesarios		

	• Se realiza una revisión del sistema completo con el fin de evaluar posibles fallas en otros componentes del mismo sistema. **g. Limpieza de las UPS** • Limpieza exterior de equipo, verificación de aspectos técnicos de seguridad, de las instalaciones para prevenir riesgos, imprevistos y demás. • Limpieza interna general del equipo. **h. PRUEBAS Y CALIBRACIÓN** i. Pruebas de operación: Panel indicador de alarmas; funcionamiento en modo inversor; funcionamiento del bypass y operación en baterías. ii. Calibración de Voltaje, Regulación, Forma de Onda a la salida de La UPS´S, niveles de THD. iii. Realizar pruebas pertinentes, tales como pruebas de baterías, tiempo estimado de autonomía, falla en AC, transferencia a Bypass, pruebas de operación con los sistemas de energía de respaldo etc. iv. Pruebas de carga y descarga de cada uno de los componentes del banco de baterías. v. Calibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran **i. AJUSTES Y CAMBIOS** vi. Se verificará los valores obtenidos con los datos de la pantalla de cristal líquido para el respectivo ajuste, en caso de ser necesario. vii. Cambio de los elementos y componentes internos que se encuentren degradados por su normal funcionamiento. Por ejemplo, cables sulfatados, filtros con fugas, etc., sin costo adicional para la Agencia Nacional de Hidrocarburos. viii. Realizar cambio de baterías y breakers en caso de ser necesarios usando la bolsa de repuestos. **j. Otros** • Sugerir recomendaciones que estime pertinentes en cuanto a ubicación de las UPS´S, condiciones ambientales y de operación para las mismas. • Realizar las configuraciones necesarias para garantizar la conexión de red para el monitoreo a través de la red WAN		
2	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos bajo los siguientes acuerdos de niveles de servicio: c. Mantenimientos correctivos: Se debe realizar el mantenimiento correctivo siempre que se requiera con una disponibilidad de (7x24x365). d. Mantenimientos preventivos: se deben realizar mantenimientos preventivos en el transcurso del año 2019 a cada una de las UPS, con una periodicidad de 6 meses.	X	
3	Realizar el mantenimiento correctivo de las UPS que actualmente soportan la operación del Centro de Computo Principal y Red Regulada de la ANH Se refiere a visitas del personal por emergencia y determinación de fallas en algún componente del sistema apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas y/o análisis histórico de eventos, comprende las siguientes actividades: g. Revisar los elementos afectados durante la falla para diagnóstico. h. El contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con los elementos requeridos. La Entidad se reserva el derecho de validar las cotizaciones presentadas con los precios del mercado, con el fin de autorizar el uso de esta bolsa. Si en el caso que la Entidad considere que las cotizaciones superan los precios del mercado, podrá solicitar al contratista que realice la presentación de nuevas cotizaciones. i. Una vez aprobadas las cotizaciones, se procederá por parte del contratista a adquirir e instalar los repuestos, partes o accesorios necesarios para atender el mantenimiento correctivo. Los valores de los repuestos, partes, mano de obra o accesorios serán descontados de la bolsa de repuestos.	X	

	j. El valor de la bolsa de repuestos será pagado conforme a la necesidad y a lo efectivamente prestado. Si en la finalización del plazo contractual, se tiene un saldo por este concepto, la Entidad liberará este valor de su Registro Presupuestal. k. Realizar la acción correctiva correspondiente, incluyendo el cambio de partes y repuestos necesarios, con previa aprobación por parte del supervisor del contrato. l. Se realiza una revisión del sistema completo con el fin de evaluar posibles fallas en otros componentes del mismo sistema.		
4	Cumplir con toda la reglamentación de seguridad industrial exigidos en la ley, igualmente implementará todos los parámetros requeridos en lo referente a los procesos del programa del medio ambiente, y mantendrá especial cuidado en cumplir las normas locales y gubernamentales aplicables. Igualmente se extiende esta responsabilidad a nuestros proveedores y contratistas.	X	
5	Contar con personal capacitado técnicamente en mantenimiento de UPS y contar con experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS marca APC. Para el ingreso a las instalaciones de la ANH el contratista deberá coordinar con el Supervisor del contrato los respectivos permisos e igualmente deberán portar en lugar visible el carné de la empresa.	X	
6	Elaborar una bitácora de mantenimiento, donde se señale el estado inicial de los equipos y se registre por cada mantenimiento, equipo por equipo las labores de mantenimiento realizado y el protocolo seguido, dentro de los tres días siguientes a la fecha de suscripción de acta de inicio.	X	
7	El contratista debe realizar cuando sea necesario mantenimiento correctivo, en el cual se deberá realizar las acciones, reparaciones y remplazos de partes necesarios para subsanar las fallas que se presenten, a fin de tener operativos los equipos. Para los repuestos y partes y mano de obra que se requieran, se tendrá una bolsa de repuestos de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA DE PESOS MCTE ($30.616.060), incluido IVA, dentro del presupuesto oficial del proceso. En caso de presentarse residuos de los mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista debe dar manejo adecuado de estos residuos y entregar a la ANH el certificado de dicho manejo. Adicionalmente, la ANH tendrá la potestad de realizar visitas para certificar el manejo de los residuos.	X	
8	Suministrar repuestos originales, nuevos y con garantía. Los cambios de repuestos deben ser acordados con el Supervisor del contrato, quien recibirá los repuestos que fueron cambiados a los equipos; los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán tener una garantía mínima de 6 meses.	X	
9	El contratista deberá acatar todas las normas de acceso y de seguridad de las instalaciones de la ANH. En el caso en el que se causen daños o afectaciones a los equipos o instalaciones por ejercicio de los mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista será responsable por los mismos, sin perjuicio del establecimiento de las garantías correspondientes. No obstante, cualquier disposición en contrario, salvo en los casos de dolo o culpa grave, en ningún caso la responsabilidad del Contratista será superior al precio pagado por la ANH por los productos o servicios objeto del contrato, ni incluirá ningún concepto de lucro cesante o perjuicio indirecto.	X	
10	Realizar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal que preste el servicio.	X	
11	Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato	X	

Que con relación a los Productos no cumplidos, o no recibidos a entera satisfacción de la ANH, las partes acuerdan las siguientes acciones y plazos de ejecución:

ORDEN	DESCRIPCION PRODUCTO	ACUERDO DE LAS PARTES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A

4. Con relación a los Pagos Contractuales

Que a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución Contractual, la situación de los pagos realizados al Contratista es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$31.711.348
2	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE TEMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	$ 26.494.648
3	SALDO PENDIENTE DE PAGO**	$0

4	SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR**	$0
4	VALOR ANTICIPO OTORGADO	N/A
5	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	N/A
** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.		

5. Con relación a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	N/A
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	N/A
* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda. ** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.		

6. Compromisos frente a la Liquidación del Contrato

Revisada de forma integral la situación de cumplimiento a la fecha de terminación del plazo de ejecución contractual, las partes se comprometen a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato, como son:

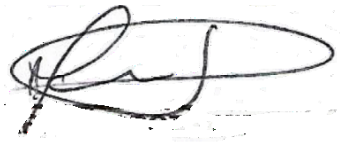
ORDEN	COMPROMISOS	RESPONSABLE
1	Cumplir con los compromisos asumidos en la presente Acta y los plazos pactados	CONTRATISTA ANH
2	Suscribir el **Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción** de los bienes, productos y/o servicios pactados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del plazo de ejecución contractual y previo cumplimiento de los compromisos asumidos en la presente acta	CONTRATISTA ANH
3	Proyectar el **Acta de Liquidación** del contrato dentro delos treinta (30) días calendario siguientes a la firma del Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes, productos y/o servicios pactados	CONTRATISTA ANH
4	Reintegrar los recursos no ejecutados o rendimientos financieros según lo establecido en los numerales 4 y 5 de este documento, dentro de los diez días calendario siguientes a la suscripción de la presente Acta	N/A
5	Realizar los pagos pendientes al contratista, según lo acordado en el numeral 4 de la presente Acta	N/A
6	Presentar el Certificado de Cumplimento de las Obligaciones con el Sistema de Seguridad Social para la firma del Acta de Liquidación	CONTRATISTA

La presente Acta se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de julio de 2020.

Por el Contratista

MARIO PEDROZO MIRANDA

Nombre del Contratista:



Firma del Contratista
CC. No. 85.161.907

Por la ANH

MIGUEL ANTONIO MEDINA PARRA

Nombre del Supervisor del Contrato:

Miguel Medina
Digitally signed by Miguel Medina
Date: 2020.07.31 14:52:05 -05'00'

Firma del Supervisor
CC. No. 19.259.154

OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA

Nombre del Ordenador del Gasto:



Firma del Ordenador del Gasto
CC. No. 79.954.328

DATOS GENERALES			
No. Y FECHA DEL CONTRATO	CTO 395 de 2019 - 27/02/2019		
OBJETO	Contratar el soporte y mantenimiento de las UPS que actualmente soportan la operación del centro de cómputo principal y red regulada de la ANH, con bolsa de repuestos.		
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH		
CONTRATISTA	ABSICOL S.A.S		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**07/05/2019**		
FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO	**08/05/2019**		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	**21/05/2019**		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**PRORROGAS**		
	ADICIONES		
	OTROSIES		
	ACTA SUSPENSION		
	ACTA DE REINICIO		
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	Hasta el 31 de diciembre de 2019		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**31/12/2019**		
PLAZO FINAL DE EJECUCION	**31/12/2019**		
VALOR DEL CONTRATO	**TREINTA Y UN MILLÓN SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE PESOS MCTE ($31.711.348), IVA INCLUIDO.**		
ANTICIPO	SI	No	Valor $
PAGO ANTICIPADO	SI	NO	Valor $
FORMA DE PAGO	La ANH cubrirá el monto destinado a los servicios de mantenimiento de preventivo de UPS APC Symmetra 40kva las UPS en 2 pagos, cada uno de hasta DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($202.350), incluido el IVA, y el Mantenimiento de UPS APC Symmetra 80kva en dos pagos, cada uno de TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($303.525), previa presentación de la factura o documento de cobro, el informe de actividades, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y la certificación a satisfacción del supervisor del contrato, diligenciada según los procedimientos adoptados por la ANH.El valor asignado a la Bolsa de Repuestos para la presente está destinado para cubrir los costos de los insumos, elementos y mano de obra que se puedan requerir para solucionar fallas asociadas a las UPS en los mantenimientos correctivos. Es decir, la suma de los TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS MCTE ($30.616.060), IVA incluido, estará disponible para utilizarse cuando sea necesario. En caso de requerirse mantenimiento correctivo de alguna de las dos (2) UPS marca APC, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con los elementos requeridos. La Entidad se reserva el derecho de validar las cotizaciones presentadas con los precios del mercado, con el fin de autorizar el uso de esta bolsa. Si en el caso que la Entidad considere que las cotizaciones superan los precios del mercado, podrá solicitar al contratista que realice la presentación de nuevas cotizaciones. Una vez aprobadas las cotizaciones, se		

	procederá por parte del contratista a adquirir e instalar los repuestos, partes o accesorios necesarios para atender el mantenimiento correctivo. Los valores de los repuestos, partes, mano de obra o accesorios serán descontados de la bolsa de repuestos. El valor de la bolsa de repuestos será pagado conforme a la necesidad y a lo efectivamente prestado. Si en la finalización del plazo contractual, se tiene un saldo por este concepto, la Entidad liberará este valor de su Registro Presupuestal. Por otro lado, en caso de existir algún mantenimiento preventivo o correctivo donde se generen residuos, la presente contratación determina un valor de OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($83.538), para el manejo adecuado de los residuos resultantes de los mantenimientos preventivo o correctivos. En casos donde sea necesario realizar una disposición final de residuos, se deberá presentar factura o documento de cobro, el informe de actividades, y la certificación final que se le dio a los residuos de forma responsable con el medio ambiente. Para todos los pagos se deberá contar con el Visto Bueno del supervisor del Contrato. Cuando a ello haya lugar, para efecto de causar y pagar la Retención de ICA el CONTRATISTA para cada pago debe informar a la NH el monto de los ingresos por la actividad o servicio realizado en las jurisdicciones diferentes a Bogotá, para así tener certeza respecto de la base gravable sobre la cual aplicar la retención del tributo.
GARANTIAS	**AMPAROS** **Poliza No. 8002001111** **Poliza No. 8002010531**
	VIGENCIA • Cumplimiento del contrato: 07/05/2019 – 01/07/2020 • Prestaciones Sociales: 07/05/2019 – 01/07/2020 • Calidad del Servicio: 07/05/2019 – 01/07/2020 • Prestaciones Sociales 07/05/2019 – 31/12/2022 • Responsabilidad Civil Extracontractual – 07/0//2019 – 31/12/2019
NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACION (fecha y número radicado)	Miguel Antonio Medina Parra –Experto G3 Grado 5– ID 439759 del 02/10/2019
NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO	**OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA** Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

En la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la ANH, se reunieron, MIGUEL ANTONIO MEDINA PARRA – Experto G3 – Grado 5 y OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA Vicepresidente Administrativo y Financiero (E) en calidad de Supervisor y Ordenador del Gasto, respectivamente, y MARIO PEDROZO MIRANDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.161.907, en su calidad de Representante Legal del contratista, con el fin de revisar las condiciones de cumplimiento de la entrega de los bienes y/o productos pactados en desarrollo del Contrato No. 395 de 2019.

Que los bienes y/o productos pactados en el Contrato No. 395 de 2019 fueron entregados por el contratista, así:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O PRODUCTO ENTREGABLE	No. RADICACION	FECHA DE ENTREGA	AREA QUE RECIBE DE LA ANH (Nombre y cargo del responsable del recibo en la Entidad)
1	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos relacionados con una frecuencia semestral, comprendiendo las siguientes actividades: **a. Inspección** • Verificar inicialmente si los equipos a ser sometidos al mantenimiento preventivo presentan alguna anormalidad en su funcionamiento. En caso afirmativo, aplicar los procedimientos establecidos en el mantenimiento correctivo y solamente después de solucionada la irregularidad, dar inicio a las tareas programadas. • Inspección visual de conductores, terminales, filtro AC/DC, transformador, ventiladores, breakers, conectores y tarjetas de control. • Revisión de las conexiones eléctricas de los bancos de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc. • Revisión, ajuste y calibración de voltajes de entrada y salida, voltaje de las baterías, alarmas, frecuencia, corrientes, etc., que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos que tienen historial de alarmas. • Revisión de todas las conexiones internas y externas de las UPS´. Chequeo estático, eléctrico de fusibles, condensadores, diodos, SCRs, transistores, MOSFET, etc., para asegurar el buen desempeño de los componentes de potencia. • Pruebas de la conexión de red para el monitoreo a través de la red WAN.	ID405621 ID467280 ID448406	2019-06-17 2019-12-17 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado 5
	Realizar el mantenimiento correctivo del aire acondicionado cuando sea necesario, de acuerdo a lo siguiente: Se refiere a visitas del personal por emergencia y determinación de fallas en algún componente del sistema apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas y/o análisis histórico de eventos, comprende las siguientes actividades: • Revisar los elementos afectados durante la falla para diagnóstico. • Realizar la acción correctiva correspondiente, incluyendo el cambio de partes y repuestos necesarios • Se realiza una revisión del sistema completo con el fin de evaluar posibles fallas en otros componentes del mismo sistema. **b. Limpieza de las UPS**	ID405621 ID467280 ID448406	2019-06-17 2019-12-17 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado 5

	• Limpieza exterior de equipo, verificación de aspectos técnicos de seguridad, de las instalaciones para prevenir riesgos, imprevistos y demás. • Limpieza interna general del equipo. **c. PRUEBAS Y CALIBRACIÓN** i. Pruebas de operación: Panel indicador de alarmas; funcionamiento en modo inversor; funcionamiento del bypass y operación en baterías. ii. Calibración de Voltaje, Regulación, Forma de Onda a la salida de La UPS´S, niveles de THD. iii. Realizar pruebas pertinentes, tales como pruebas de baterías, tiempo estimado de autonomía, falla en AC, transferencia a Bypass, pruebas de operación con los sistemas de energía de respaldo etc. iv. Pruebas de carga y descarga de cada uno de los componentes del banco de baterías. v. Calibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran **d. AJUSTES Y CAMBIOS** vi. Se verificará los valores obtenidos con los datos de la pantalla de cristal líquido para el respectivo ajuste, en caso de ser necesario. vii. Cambio de los elementos y componentes internos que se encuentren degradados por su normal funcionamiento. Por ejemplo, cables sulfatados, filtros con fugas, etc., sin costo adicional para la Agencia Nacional de Hidrocarburos. viii. Realizar cambio de baterías y breakers en caso de ser necesarios usando la bolsa de repuestos. **e. Otros** • Sugerir recomendaciones que estime pertinentes en cuanto a ubicación de las UPS´S, condiciones ambientales y de operación para las mismas. • Realizar las configuraciones necesarias para garantizar la conexión de red para el monitoreo a través de la red WAN			
2	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos bajo los siguientes acuerdos de niveles de servicio: a. Mantenimientos correctivos: Se debe realizar el mantenimiento correctivo siempre que se requiera con una disponibilidad de (7x24x365). b. Mantenimientos preventivos: se deben realizar mantenimientos preventivos en el transcurso del año 2019 a cada una de las UPS, con una periodicidad de 6 meses.	ID405621 ID467280 ID448406	2019-06-17 2019-12-17 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado 5
3	Realizar el mantenimiento correctivo de las UPS que actualmente soportan la operación del Centro de Computo Principal y Red Regulada de la ANH	ID448406 ID444759	2019-10-29 2019-10-16	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra –

	Se refiere a visitas del personal por emergencia y determinación de fallas en algún componente del sistema apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas y/o análisis histórico de eventos, comprende las siguientes actividades: a. Revisar los elementos afectados durante la falla para diagnóstico. b. El contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con los elementos requeridos. La Entidad se reserva el derecho de validar las cotizaciones presentadas con los precios del mercado, con el fin de autorizar el uso de esta bolsa. Si en el caso que la Entidad considere que las cotizaciones superan los precios del mercado, podrá solicitar al contratista que realice la presentación de nuevas cotizaciones. c. Una vez aprobadas las cotizaciones, se procederá por parte del contratista a adquirir e instalar los repuestos, partes o accesorios necesarios para atender el mantenimiento correctivo. Los valores de los repuestos, partes, mano de obra o accesorios serán descontados de la bolsa de repuestos. d. El valor de la bolsa de repuestos será pagado conforme a la necesidad y a lo efectivamente prestado. Si en la finalización del plazo contractual, se tiene un saldo por este concepto, la Entidad liberará este valor de su Registro Presupuestal. e. Realizar la acción correctiva correspondiente, incluyendo el cambio de partes y repuestos necesarios, con previa aprobación por parte del supervisor del contrato. f. Se realiza una revisión del sistema completo con el fin de evaluar posibles fallas en otros componentes del mismo sistema.			Experto G3 Grado 5
4	Cumplir con toda la reglamentación de seguridad industrial exigidos en la ley, igualmente implementará todos los parámetros requeridos en lo referente a los procesos del programa del medio ambiente, y mantendrá especial cuidado en cumplir las normas locales y gubernamentales aplicables. Igualmente se extiende esta responsabilidad a nuestros proveedores y contratistas.	ID405621 ID467280 ID448406	2019-06-17 2019-12-17 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado 5
5	Contar con personal capacitado técnicamente en mantenimiento de UPS y contar con experiencia en mantenimientos preventivos y correctivos de UPS marca APC. Para el ingreso a las instalaciones de la ANH el contratista deberá coordinar con el Supervisor del contrato los respectivos permisos e igualmente deberán portar en lugar visible el carné de la empresa.	Carpeta Digital del Contrato	2019-06-17 2019-12-17 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado 5
6	Elaborar una bitácora de mantenimiento, donde se señale el estado inicial de los equipos y se registre por cada mantenimiento, equipo por equipo las labores de mantenimiento realizado y el protocolo seguido, dentro de los tres días siguientes a la fecha de suscripción de acta de inicio.	ID405621 ID467280 ID448406	2019-06-17 2019-12-17 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra –

				Experto G3 Grado 5
7	El contratista debe realizar cuando sea necesario mantenimiento correctivo, en el cual se deberá realizar las acciones, reparaciones y remplazos de partes necesarios para subsanar las fallas que se presenten, a fin de tener operativos los equipos. Para los repuestos y partes y mano de obra que se requieran, se tendrá una bolsa de repuestos de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA DE PESOS MCTE ($30.616.060), incluido IVA, dentro del presupuesto oficial del proceso. En caso de presentarse residuos de los mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista debe dar manejo adecuado de estos residuos y entregar a la ANH el certificado de dicho manejo. Adicionalmente, la ANH tendrá la potestad de realizar visitas para certificar el manejo de los residuos.	ID448406	2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado 5
8	Suministrar repuestos originales, nuevos y con garantía. Los cambios de repuestos deben ser acordados con el Supervisor del contrato, quien recibirá los repuestos que fueron cambiados a los equipos; los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán tener una garantía mínima de 6 meses.	ID448406 ID448404	2019-10-29 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado 5
9	El contratista deberá acatar todas las normas de acceso y de seguridad de las instalaciones de la ANH. En el caso en el que se causen daños o afectaciones a los equipos o instalaciones por ejercicio de los mantenimientos preventivos o correctivos, el contratista será responsable por los mismos, sin perjuicio del establecimiento de las garantías correspondientes. No obstante, cualquier disposición en contrario, salvo en los casos de dolo o culpa grave, en ningún caso la responsabilidad del Contratista será superior al precio pagado por la ANH por los productos o servicios objeto del contrato, ni incluirá ningún concepto de lucro cesante o perjuicio indirecto.	Carpeta Digital del Contrato – Solicitudes de Acceso	2019-06-17 2019-12-17 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado 5
10	Realizar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal que preste el servicio.	ID405622 ID467280 ID448404	2019-06-17 2019-12-17 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado
11	Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato	Plataforma SECOP II	2019-06-17 2019-12-17 2019-10-29	Oficina Tecnologías de la Información – Miguel Antonio Medina Parra – Experto G3 Grado

Que los bienes y/o productos entregados por el Contratista, conforme evidencias encontradas en la carpeta contractual y radicados, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Contrato No.395 de 2019 y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la Entidad, por el supervisor del contrato.

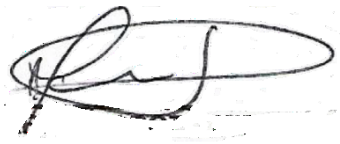
Que con la entrega de los mismos, el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Contrato No. 395 de 2019.

La presente Acta se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Julio de 2020.

Por el Contratista

MARIO PEDROZO MIRANDA

Nombre del Contratista:



Firma del Contratista

CC. No. 85.161.907

Por la ANH

MIGUEL ANTONIO MEDINA PARRA

Nombre del Supervisor del Contrato:

Miguel Medina Digitally signed by Miguel Medina Date: 2020.07.31 14:51:31 -05'00'

Firma del Supervisor

CC. No. 19.259.154

OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA

Nombre del Ordenador del Gasto:



Firma del Ordenador del Gasto

CC. No. 79.954.328

Al contestar cite Radicado 20206210056683 Id: 492274
Folios: 2 Fecha: 2020-03-10 09:21:44
Anexos: 0
Remitente: FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

INFORME DE ESTADO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Contrato: No. 395 de 2019

Contratista: ABSICOL S.A.S

NIT/Cédula: 900974300

CDP constituido (s): 45819 del 2019-04-11

RP constituido (s): 84619del 2019-05-07

1. Estado de ejecución presupuestal

Ejecución Cto. No. 395 de 2019	
Concepto Pagos	**Pagos**
V/r Cto. No. 395 de 2019	$31.711.348
V/r Reducciones Cto. No. 395 de 2019	N. A
Total, Cto. No. 395 de 2019	$31.711.348
Total, Pagado	$26.494.648
Saldo Contrato	$5.216.700

2. Relación de pagos

Relación Detallada Pagos Realizados al Contratista					
No.	**Certificado Disponibilidad Presupuestal**	**Registro Presupuestal**	**No. Obligación**	**Fecha orden de pago**	**Valor de Pago Pesos (antes de deducciones)**
1	45819	84619	181845819	2019-07-11	$505.875
2	45819	84619	362721319	2019-12-02	$25.482.898
3	45819	84619	5520920	2020-01-22	$505.875
Resumen de Pagos					
Total, pagos RP 84619de 2019					$26.494.648
Total, pagos Cto. No. 395 de 2019					$26.494.648
Valor Total Cto. No. 395 de 2019					$31.711.348
Saldo Cto. No. 395 de 2019					$5.216.700

Al contestar cite Radicado 20206210056683 Id: 492274
Folios: 2 Fecha: 2020-03-10 09:21:44
Anexos: 0
Remitente: FINANCIERA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

3. Verificación cuentas por cobrar al contratista

Verificación	
Cuenta contable	**Valor**
Anticipos	**0**
Recursos entregados en administración	**0**
Viáticos por legalizar	**0**

En desarrollo de las actividades de apoyo y seguimiento de contratos, el grupo administrativo y financiero de la ANH, basado en la información suministrada por la supervisión del contrato y la verificación presupuestal y contable del mismo realizada en los sistemas SIIF y SGPR, certifica el estado presupuestal y financiero a la fecha del Cto. No. 395 de 2019.



RODRIGO ALZATE BEDOYA
Líder Administrativo y Financiero (E)
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Aprobó: N/A
Revisó: N/A

Proyectó:

Luis Edgar Cañón Culma/ Contratista VAF/ Componente contable

Martha Johanna Sánchez Santos / Contratista VAF/ Componente Presupuestal

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa **ABSICOL SAS** identificada con **NIT. 900.974.300 - 9** se encuentra con un criterio del **80.75**%.

Esta calificación se cataloga con valoración **MODERADAMENTE ACEPTABLE**, con base en la autoevaluación que la empresa **realizó** el **15-02-2024**, para la vigencia del año **2023**, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2024.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 05 días del mes de marzo de 2024.

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministra de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). “De acuerdo el Artículo 28 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa”.

Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

B. Angélica Montoya B

Profesional Mesa de Servicio
Área técnica de Prevención
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 • Bogotá D.C. - Colombia

Línea Exclusiva de Salud
Teléfonos: (57) 601 423 5750 en Bogotá, 018000 515750 para el resto del país

Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos: (57) 601 423 5757 en Bogotá, 018000 512620 para el resto del país y desde celular **#247** • www.axacolpatria.co botón **Contáctanos**

También cuentas con la **Defensoría del Consumidor Financiero:**
Teléfono móvil: 313 499 8023 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

VIGILADO Supersalud
VIGILADO
AXA COLPATRIA Seguros S.A.
AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

CERTIFICACION

En mi calidad de Diseñador y Responsable del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la Empresa **ABSICOL S.A.S**. con Nit. 900.974.300-9, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1111 de 2017 Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares mínimos, me permito certificar:

1. Evaluación Inicial. Se cumplió con la fase de autoevaluación de la Empresa para identificar las prioridades y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de establecer el plan de trabajo anual.
2. Plan de Mejoramiento. Se estableció el plan de mejoramiento para cumplir con los requisitos mínimos establecidos por el Ministerio de Trabajo.
3. Diseño Sistema de Gestión en Calidad de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se diseñó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con relación al Tipo de Empresa, y las necesidades identificadas para mejorar las condiciones laborales de los colaboradores.
4. Ejecución Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nos encontramos en la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según los tiempos establecidos en el Artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017.

Dando cumplimiento a los establecido en la normatividad vigente, la empresa remitió a la ARL Colpatria la autoevaluación de estánadares para el año 2023, con una calificación obtenida del 80,75% de Cumplimiento; sin embargo hasta la fecha no se cuenta con el certificado de cumplimiento expedido por la ARL, se adjunta como soporte del presente:

- Certificación de cumplimiento ARL año 2022
- Certificado de reporte de estándares mínimos emitido por ARL Colpatria del radicado de la información año 2023.
- Autoevaluación de Estándares mínimos firmado por el Representante Legal y por el Responsable de Ejecución del SG-SST.

- Copia Licencia especialista responsable SGSST.

Se firma en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

SANDRA LILIANA MARQUEZ ARCINIEGAS
C.C. 59.835.181 de Pasto
INGENIERO INDUSTRIAL
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA S.O. 2917 de 31 de Octubre de 2013
Renovación Licencia S.O. 3396 de 15 de septiembre de 2023.